



<b>Dependencia:</b>	Sala de Regidores
<b>Oficio:</b>	144/2018
<b>Asunto:</b>	El que se indica.

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**  
 REGIDORAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
 EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
 P R E S E N T E

Por medio del presente me permito enviarles un cordial saludo y aprovecho la ocasión para convocarlas a la Sesión de Ordinaria número 02 dos de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38 fracción XXI, 40 al 48, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**Sesión que se celebrará el día miércoles 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho a las 10:00 diez horas en Sala de Regidores, bajo el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.
3. Asuntos Varios
4. Clausura.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, esperando una respuesta positiva a la anterior convocatoria, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXV ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA".**

*Recibido  
12 Nov / 2018*

Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.



**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

*Recibido  
12 / Nov / 2018*  
*[Signature]*

**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública.**

Av. Cristóbal Colón  
 CP 49000, Cd. Guzmán, Jalisco, Jal.  
 Tel: (341) 575 5111  
 www.ciudadguzman.gob.mx

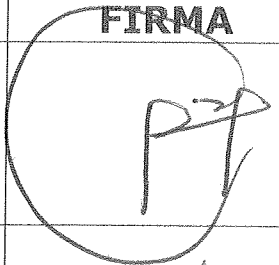


**SALA DE REGIDORES**

## LISTA DE ASISTENCIA

### SESIÓN DE COMSIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02 DOS.

14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho a las  
10:30 diez horas con treinta minutos.

Lugar: Sala de Regidores, ubicada en planta alta del H.  
Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

INTEGRANTES		ASISTENCIA	FIRMA
Presidente	Mtro. Noé Saúl Ramos García	✓	
Vocal	Lic. María Luis Juan Morales	✓	
Vocal	C. Martha Graciela Villanueva Zalapa.	✓	



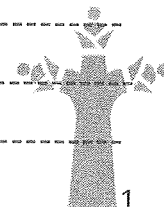
SALA DE REGIDORES



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02 DOS DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública 2018-2021 integrado por: MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en sus calidades de presidente y vocales de la comisión respectivamente y en virtud de que previamente fuimos convocados el día 12 doce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, para sesionar en cumplimiento del requisito estipulado en el artículo 48.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para analizar temas correspondientes a esta comisión de conformidad a lo estipulado en los artículos 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como de los numerales 40 al 49, y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que una vez corroborado que existe quórum Legal, se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día: -----

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.-----
- 3.- Asuntos varios.-----
- 4.- Clausura.-----





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

**PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal,** el MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, da la bienvenida y procediendo a la lectura del orden del día previsto en la convocatoria, procede al desahogo del primer punto, realizando el pase de lista de asistencia, por lo que se tiene por presentes a la LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA y verificando la asistencia de los 03 tres integrantes de esta Comisión, se declara la existencia del quórum legal. -----

**SEGUNDO PUNTO.- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.-** El presidente de la Comisión efectúa la lectura del plan de trabajo relativo a la comisión por lo que le pide a las integrantes de la comisión que las observaciones y sugerencias al mismo puedan hacerse en el momento que lo consideren pertinente, una vez realizada la lectura y análisis del mismo la Regidora MARÍA LUIS JUAN MORALES, señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción VII, que establece: "Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda", en caso de que existiere o se integrara un concejo municipal, el presidente de la Comisión deberá ser quien presida el concejo y sin más observaciones que hacer al respecto se somete la votación para aprobar del plan de trabajo presentado, por lo que se asienta el sentido del voto por unanimidad por los 03 tres integrantes de la Comisión, por lo que se aprueba el punto, se anexa a esta acta el documento completo relativo al plan de trabajo materia de la sesión. -----





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

**TERCER PUNTO.- Asuntos varios.-** El MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, señala que ya se turnó a la comisión por parte de Secretaría General, el punto de acuerdo de los módulos digitales o quioscos, se está recabando toda la información posible para presentar ante las demás comisiones coadyuvantes y en próximos días se estará agendando con el titular de la software Empress para que explique todos los mecanismos de estos quioscos, manifestando las Regidoras estar de acuerdo con ello y de ser posible se lleve a cabo un recorrido para ver el funcionamiento de estos módulos en otros municipios como lo es Colima, sin más asuntos por tratar se continúa con el siguiente y último punto del orden del día.-----

**CUARTO PUNTO.- Clausura.** El presidente de la comisión procede a la clausura de la sesión siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. Firman el acta los integrantes de la comisión como evidencia de lo aquí acordado y para los efectos legales a que haya lugar.-----

**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

Regidor Presidente

  
**LIC. MARÍA LUIS JUAN**

**MORALES**

Regidora Vocal

  
**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA**

**ZALAPA**

Regidora Vocal



# RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN

## SESIÓN DE COMSIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02 DOS.

14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho a las 10:30 diez horas con treinta minutos.

Lugar: Sala de Regidores, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Se somete la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente	Mtro. Noé Saúl Ramos García	X		
Vocal	Lic. María Luis Juan Morales	X		
Vocal	C. Martha Graciela Villanueva Zalapa.	X		
RESULTADO:		3	0	0

3 VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMSIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



SALA DE REGIDORES



## **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.**

---



## INTRODUCCIÓN

---

El municipio como expresión de la conformación del Estado, deberá tener la capacidad de proporcionar la organización política y administrativa para los habitantes que en él residen. Esta organización radica en las decisiones del Ayuntamiento, su trabajo en comisiones, mismo que se reflejará en la ejecución de actividades administrativas por las dependencias competentes para cumplir con los fines que el artículo 115 Constitucional consagra como municipio libre.

La legislación estatal establece que los integrantes del Ayuntamiento deberán de realizar funciones mediante comisiones ya sea permanente o transitoria, con el objetivo de estudiar, vigilar y atender los asuntos que correspondan conocer, asimismo en la normatividad municipal se regula la conformación de cada una de ellas y sus atribuciones.

En ese tenor y en el caso particular de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, tendrá dentro de sus facultades, dictaminar proyectos y disposiciones reglamentarias relacionadas con la organización y distribución de competencias propias de la Administración Pública tanto centralizada, descentralizada, desconcentrada y paraestatal, así como con la Hacienda Municipal, además de vigilar la aplicación de programas de control en el área de patrimonio municipal, también deberá proponer todos los mecanismos e instrumentos que propicien la modernización y simplificación de la operatividad de la actividad administrativa municipal.

Este plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Administración Pública, tiene como objetivo establecer las estrategias que impulsen, gestionen, efficienten y regulen proyectos, elemento humano, herramientas y recurso económico con el que se cuenta en la administración Pública municipal, con la finalidad de cumplimiento de las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable, que con ello tendrá notables mejoras en la gobernabilidad y los servicios públicos de calidad que los Zapotlenses merecen para vivir mejor.





## MARCO NORMATIVO

---

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Capítulo II De las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, comprendido de los artículos 77 al 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Artículo 27 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 38 fracción XXI, 40 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

## ATRIBUCIONES GENERALES

---

Para el correcto desempeño de las comisiones edilicias, el artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, describe las atribuciones generales que les confiere, siendo las siguientes:

**I.-** Recibir, estudiar, analizar, discutir, dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.

**II.-** Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.



**III.-** Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio.

**IV.-** Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.

**V.-** Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

**VI.-** Estudiar y en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

**VII.-** Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda.

### ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

---

En el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, especifica las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, siendo las siguientes:

**I.-** Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública central, descentralizada, desconcentrada y paramunicipal y con la Hacienda Municipal.

**II.-** Proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la administración pública municipal.



**III.-** Vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal; y

**IV.-** En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

---

**Presidente**

▪ Mtro. Noé Saúl Ramos García.

**Vocales**

▪ Lic. María Luis Juan Morales.

▪ C. Martha Graciela Villanueva Zalapa.

### MISIÓN DE LA COMISIÓN

---

Proponer políticas públicas, lineamientos, estrategias y acciones que generen el mejoramiento y modernización en la organización de la administración pública para brindar servicios públicos de calidad a los zapotlenses.

### VISIÓN DE LA COMISIÓN

---

Ser una Comisión Edilicia plural, incluyente y proactiva, que cumpla con sus atribuciones y realice las actividades encomendadas para cumplir la misión de la misma con apego estricto a la legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia.



## OBJETIVOS

---

- Revisar y analizar los reglamentos observancia general relacionados con la organización y distribución de competencias de la administración pública y sus organismos descentralizados.
- Proponer las reformas necesarias a los reglamentos observancia general relacionados con la organización y distribución de competencias de la administración pública y sus organismos descentralizados para la correcta aplicación normativa en el ejercicio del servicio público.
- Reglamentar las competencias y organización de la Administración Pública del Municipio.
- Proponer estrategias y mecanismos que modernicen y simplifiquen la operatividad de la administración pública municipal.
- Vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal.

## ACCIONES

---

- Conocer la situación que guardan las diferentes dependencias operativas de la administración pública.
- Elaborar propuestas de solución y mejora del funcionamiento operativo de la administración Pública en conjunto con el personal a cargo de cada una de las áreas.
- Proponer iniciativas y dictámenes ante el pleno del Ayuntamiento que versen sobre mecanismos que modernicen y simplifiquen el funcionamiento operativo de la administración pública municipal y sus órganos descentralizados.





Tierra  
de Grandes

- Supervisar la aplicación de los programas de control del patrimonio municipal.
- Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en torno a las actividades realizadas por la Comisión.
- Acatar, atender, analizar, dictaminar los asuntos que le sean legalmente turnados por el pleno del ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXV ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA".**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

Regidor Presidente

SALA DE REGIDORES

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**

Regidora Vocal

**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**

Regidora Vocal

